



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 19 -2020-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 03 de febrero del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 271-2020-GRA/PEMS-GE de fecha 05 de noviembre del 2019 se designó al CPC Felicitas Janeth Arenas Puma como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación al 03 de febrero del 2020 de la CPC Felicitas Janeth Arenas Puma como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2.- Encargar a partir de la fecha a la CPC SILVANA YUBIZA RUBI MALAGA FLORES como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los TRES (03) días del mes de febrero del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Reg Doc: 2844628
Reg. Exp: 1882397

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

